

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ERICSSON DE ECUADOR C.A.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, particularmente con la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en mi calidad de Comisario presento a su consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera y resultado de las operaciones correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

Bajo la responsabilidad de los administradores de la Compañía se han elaborado los estados financieros observando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

He revisado el informe de auditoría externa y selectivamente también los libros contables y sus comprobantes de soporte, los estados financieros que los representan, así como los libros sociales de la Compañía, estos últimos llevados en forma adecuada, por lo que estoy en condiciones de opinar como sigue:

- Los administradores de la Compañía han acatado las resoluciones de la Junta General, han observado las normas estatutarias y legales, así como aquellas emanadas por las autoridades que regulan y controlan las actividades de la Compañía.
- Las obligaciones tributarias y laborales han sido cumplidas correcta y oportunamente.
- En mi opinión, los estados financieros mencionados y sus notas explicativas expresan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación económica de la Compañía al 31 de Diciembre de 2014, excepto probables ajustes que podrían requerirse una vez que se completen los análisis de las diferencias que se arrastran hasta el cierre del ejercicio comentado entre las cifras contables y las que se revelan en la información reportada al Servicio de Rentas Internas, relacionados con Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el punto 4. del informe de los Auditores Externos y el número 12 de las notas explicativas a los estados financieros correspondientes a este mismo año.

- A la luz de mis verificaciones, soy de la opinión de que los administradores de la Compañía han implementado adecuados procedimientos de control interno, lo que ha contribuido a una confiable gestión del manejo financiero y administrativo reflejado en el eficiente uso y protección de recursos y propiedades.
- No se observaron eventos que pudieren sugerir errores significativos ni fraudes.

De acuerdo a los resultados obtenidos según lo reflejado en los estados financieros y en la declaración de Impuesto a la Renta del año comentado, la Compañía no se encuentra sujeta a la entrega del estudio de precios de transferencia pero sí a la información que sobre esta materia está obligada a presentar a la Administración Tributaria.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, 3 de Julio de 2015.